	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **DAYELIN PACHECO MORA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.238.346.950 de Quibdó (Choco)., celebró contrato de prestación de servicios 314-2026

Que en virtud de dicho contrato se le solicitó expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, y CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato.

Que el contratista constituyó las pólizas No EC-100044608 expedida por la Empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el día Treinta y uno (31) de Julio de 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas EC-100044608 expedida por la Empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el día Treinta y uno (31) de Julio de 2026, correspondiente al contrato No. 314-2026 presentado por **DAYELIN PACHECO MORA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.238.346.950 de Quibdó (Choco)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día Treinta y uno (31) de Julio de dos mil veintiséis (2026)

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: CLAUDIA IDALID CABARCAS RODRIGUEZ
CONTRATISTA